

de setiembre de 1892 y la 5167, sobre la misma materia.

—Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Alvarez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene Ssa.

El señor Alvarez.—Señor Presidente. A mediados de setiembre último se ha dictado una disposición mandando construir campos de aterrizaje en cada una de las provincias de la República. Es muy plausible el decreto expedido por el Poder Ejecutivo, y deseo que consten mis palabras de aliento y felicitación al señor Ministro de la Guerra, quien con tanto entusiasmo quiere establecer campos de aviación en todos los lugares importantes del territorio. Faltan simplemente, y ello no debe pasar desapercibido en el Parlamento, algunas disposiciones de carácter general, especialmente las relativas a la Reglamentación de esos campos de aterrizaje que deben reunir las condiciones adecuadas para el caso: en primer lugar, limpieza; después, el terreno debe ser duro, cercado o alambrado, a fin de evitar las desgracias que desde que se inició la aviación se han estado experimentando, como la última en que pereció el aviador Velazco. Deseo señor Presidente, que consten en el acta mis palabras de felicitación al señor Ministro haciéndole presente, además, que la reglamentación de dichos campos no debe hacerse esperar, teniendo en cuenta las condiciones del clima. En la montaña, por ejemplo, pueden, si es posible, estar hasta adoquinados los lugares fangosos que siempre existen en esa region.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

En seguida se pasó lista constatándose la ausencia de los señores Senadores: Arana, Castro, Caverro, Cornejo, Medina, Pardo Figueroa y Piérola y como no había quorum para pasar a la segunda hora, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 10 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

56a. sesión del Martes 13 de Octubre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caverro, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, La Torre, Lu. na Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior. —En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda, expresando, en contestación a un pedido del señor Arana, que la Agencia Aduanera el Perú en La Paz no es una oficina Recaudadora, sino fiscalizadora del comercio Perú-Boliviano, conforme al tratado y protocolo de comercio existente entre ambos países.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo acordó no insistir en su primitivo proyecto en virtud del cual se crea un impuesto adicional a las bebidas alcohólicas y se aumenta en un 20% la contribución industrial en la provincia de Huamanga, con destino al sostenimiento del hospital de «San Juan de Dios» de esa ciudad.

—Del mismo, expresando que, igualmente, se acordó no insistir en la primitiva resolución respecto del proyecto por el cual se resuelve derogar el inciso B, del artículo 13º, de la ley de situación militar No. 2118, en lo que se refiere a la Marina Nacional.

—Tres, del mismo señor Presidente, participando que la Cámara aprobó los siguientes proyectos, que le fueron enviados en revisión.

—El que declara comprendidos en la ley No. 4162 a los Jefes, Oficiales é individuos de tropa, sobrevivientes de la batalla de San Pablo.

—El que adiciona el artículo 11º de la Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido de no poder ser elegidos Concejales los señores Representantes a Congreso, tanto nacionales como regionales.

—El que crea una Comisaría rural en la provincia litoral de Moquegua.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

—Siete, del mismo señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando, para su revisión, los siguientes proyectos:

El que establece un impuesto de veinte y cinco centavos por cada kilo de pasas que se introduza en el país.

A la Comisión de Hacienda.

—El que dispone que la partida No. 164 del Presupuesto General

de la República, se aplicará a la adquisición de mobiliario para el Juzgado de Primera Instancia en la provincia de Bolívar.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

—El que deroga el artículo 16 de la ley de 19 de noviembre de 1853, relativo al privilegio de que gozan los funcionarios y empleados del Perú, en el extranjero, a quienes se les abona doble tiempo de servicios.

A las Comisiones de Legislación Diplomática.

—El que dispone que los haberes dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la provincia de Huamalies, se aplicará a la construcción de la cárcel pública de Llata.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

—El que crea el distrito de Oyotún en la provincia de Chiclayo, dividiendo en dos el de Saña y con los caseríos de Oyotún, que será la capital, Polvareda, Santa María, Caña Cruz y Espinal.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

—El que autoriza la venta de alcohol desnaturalizado para su uso como combustible de motores y dispone que una Comisión formada por dos químicos, uno de la Escuela de Agricultura y el otro de la de Ingeniería, y dos miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, establecerán la fórmula del desnaturalizante que debe contener.

A la Comisión de Hacienda,

—El que dispone que los haberes dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de Luya y Bongará, se aplicarán a las obras públicas de las citadas provincias.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

—De los señores Secretarios de la misma Cámara, acusando re-

cibo del que se les dirigió a pedido del señor Cáceres, recomendándoles el pronto despacho del proyecto en virtud del cual se crea, en el departamento de Puno, la provincia de San Román, que tendrá como capital el pueblo de Juliaca.

Con conocimiento del señor Cáceres, a sus antecedentes.

—Seis, de los mismos señores Secretarios, comunicando que se han aprobado las redacciones de los siguientes proyectos:

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de un mil libras, con destino a la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Tarata.

—El que vota la suma de mil quinientas libras para la erección, en la ciudad del Cuzco, de un monumento que perpetúe la memoria del aviador nacional don Alejandro Velazco Astete.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar la partida No. 49 «para gastos de representación e indemnización por servicios en el extranjero» del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente, con dos mil libras que dejará sobrante la partida No. 11 «para haberes de tripulaciones», del mismo pliego y Presupuesto.

—El que dispone que los Jefes y Oficiales del Ejército que figuren en el escalafón en la condición de «graduados», queden considerados en su clase efectiva.

—El que hace extensivas a las naves y a las embarcaciones menores, destinadas a la pesca y al transporte de carga o pasajeros en los ríos y el Lago Titicaca, las franquicias y protección acordadas en la Marina Mercante nacional, por ley de 16 de diciembre de 1903.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de quinientas

libras peruanas, para cubrir los gastos que demande la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Tarata.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, con solo dos firmas, en el proyecto por el cual se concede a doña Narcisa Pastor viuda del doctor Enrique C. Basadre, como pensión de montepío, el haber íntegro correspondiente a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, que señala la escala de 1925.

—De la Comisión Auxiliar de Guerra, con firmas incompletas, en el proyecto remitido por la Colegisladora, por el cual se declaran de abono, en la libreta del Sargento Mayor don Enrique Muro, dose meses, o sea un año de servicios prestados al país, contados desde el mes de febrero de 1880 al de enero de 1881.

—De la misma Comisión, con solo dos firmas, en el expediente organizado por el Sub Teniente Abraham Navarrete y varios paisanos asimilados, solicitando la revalidación de sus cédulas y la consiguiente reposición en el goce de las pensiones de que se les ha privado.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el expediente seguido por el Teniente don Manuel Aduvire, para que se le expida despachos de Capitán efectivo de infantería de Ejército.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, con solo dos firmas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se eleva a la categoría de villa el pueblo de San Gerónimo, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Huancayo.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto presentado por los señores Chueca y Castro, por el cual se crea, en la provincia del Cercado de Lima, el distrito de Lince.

—De la misma Comisión, con sólo dos firmas, en el proyecto presentado por el señor Fernández, en virtud del cual se crea el distrito de Juan Noel, que comprenderá el Puerto de Casma con sus anexos que son: Caleta de Tortugas, Caleta de Mongón, haciendas San Diego, Santa Catalina y Santa Delfina.

—Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

SOLICITUD

—De doña María Isabel G. de La Puente viuda de don Andrés E. Gómez, Calígrafo titular de ésta Cámara, sobre pensión de montepío.

A la Comisión de Policía.

PROYECTO

—Del señor Castro, disponiendo que al computarse el tiempo de servicios de los normalistas, serán abonados, para los efectos de los goces de jubilación y montepío, los años de estudios en las escuelas normales del país.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Legislación.

El señor Chueca.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lima.

El señor Chueca.—Señor Presidente: En el diario «El Comercio» de esta capital, del Sábado 10 del actual que remito a la Mesa se inserta un extracto de la sesión del Concejo Provincial

realizado el día anterior; y, a fin de poder formular el pedido que debo hacer, deseo que el señor Relator dé lectura a la nota que ha dirigido el Alcalde al señor Director de Salubridad, así como a las explicaciones que aparecen hechas por el señor Alcalde, sobre el particular.

El señor Presidente.—Se vá a hacer la lectura solicitada por el señor Senador.

—El señor Relator leyó:

« Lima, 5 de octubre de 1925.

« No. 1358.

« Señor Director de

« Salubridad

« Dejo constancia, por medio
« de este oficio, de mi más enérgi-
« ca protesta por el atropello de
« que ha hecho usted víctima, en
« la mañana de hoy, al Inspec-
« tor de la Policía Municipal en-
« cargado de la vigilancia del lu-
« gar donde se depositan los ca-
« rros que trafican en la ciudad,
« sin llenar los requisitos prescri-
« tos en las ordenanzas munici-
« pales. »

« Estimo que el elevado cargo
« que desempeña usted en la Ad-
« ministración Pública ha sufrido
« un menoscabo en su decoro y
« prestigio, con la actitud asumida
« por usted. Por mi parte,
« me veo en el caso de exigir de
« usted el respeto que merecen
« las disposiciones del Concejo
« Provincial de Lima, cuya pre-
« sidencia ejerzo. »

« *Andrés Dasso.* »

« El Alcalde, después de los
« aplausos con que fuera recibida
« la lectura de su nota, dice
« que ha sido necesario dirigir
« aquel oficio a un funcionario
« público que, por el alto puesto
« que desempeña, estaba obliga-
« do a dar ejemplos de respeto y

« consideración. Agrega que su
« Despacho, en lo sucesivo, no
« tramitará ninguna comunica-
« ción de la Dirección de Salubri-
« dad, mientras ésta no dé al
« Concejo las explicaciones que
« él se merece »

El señor Chueca.—No cabe dudar, señor Presidente, que un halo de profundo desconcierto nimbaba en derredor del Alcalde del Concejo Provincial de Lima, opacándole el verdadero concepto de su misión comunal, y desviándolo de la senda única que le traza esa misión. Digo esto, porque la nota que acaba de leerse está concebida en términos tan descomedidos, que apenas si se puede creer que sea el producto de un cerebro bien equilibrado, máxime si se tiene en cuenta el motivo que los antecedentes allí expuestos le atribuyen.

En efecto, si nos remontamos al origen del incidente que ha motivado la actitud del Alcalde, veremos que se basa en una información suministrada por el guardián de un depósito municipal, al cual se había conducido, de modo violento, uno de los autos que prestan servicio en las dependencias de la Dirección de Salubridad. Según ese informe el Director aludido, personalmente, habíase constituido en dicho depósito i extraído el carro en referencia, haciendo caso omiso de la disposición del guardián. Este hecho, como digo, presentando i comentando, en forma más o menos exagerada, por aquel guardián, ha sido bastante para que el Alcalde de Lima, desconociendo su verdadera situación gerárquica, en orden de las demás reparticiones de la Administración Pública, se haya permitido provocar un entre-dicho con el Ministerio de Fomento, declarando que, en lo sucesivo, no tra-

mitará ninguna comunicación emanada del Despacho del Director de Salubridad. Pero como esa Dirección es el órgano superior i obligado que el Alcalde tiene para recibir las órdenes i comunicaciones del Ministerio de Fomento, resulta que el Alcalde se declara en rebeldía contra una de las reparticiones del Estado. No puede ser, pues, más grave la situación creada por el Alcalde de Lima. Estas consideraciones me obligan a pedir, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, con acuerdo del Senado, a fin de que, a la brevedad posible, se sirva informar acerca de si el oficio de que se trata ha sido, realmente, dirigido por el Alcalde de Lima al Director de Salubridad, con o sin la aprobación del Concejo; i, en uno y otro caso, cuáles son las medidas que su Despacho ha adoptado ante esa actitud de rebeldía, del Concejo, todo, o de su Alcalde, contra una de las altas reparticiones del Estado; i asimismo cual es el concepto que esa actitud le merece.

El señor Presidente.—Se consultará el pedido del señor Senador en la estación oportuna.

El señor Franco Echeandía.—Hace muchos días que formulé un pedido para que se aumentaran dos puestos de venta de cigarrillos en la ciudad de Lima, porque solo se ha establecido en dos sitios: uno en la calle de las Mantas y otro en los barrios bajopontinos. Tengo conocimiento de que en uno solo de esos estanquillos, en el mes pasado, las ventas han tenido una reducción de mil trecientas libras, de manera que no se costean ni los gastos que ocasiona el mantenerlo. Parece que la mente al establecer solo dos estanquillos, fué el evitar el contrabando pero esto no se consi-

que con el procedimiento adoptado, sino encomendando la venta a casas comerciales respetables, de reconocida honradez.

Existen dos o tres clases de cigarrillos extranjeros muy solicitados, y, naturalmente, si ellos no se pueden conseguir, el público que los necesita, tratará de proveerse de ellos por medio del contrabando; de modo que se hace necesario que la Recaudadora los ponga al alcance público. Además, esta obligada restricción en el consumo, ocasiona merma notable en la renta del tabaco, tan necesaria para el país, pues se destina a la construcción de Ferrocarriles. Con este motivo y, como no conozco las medidas que se hayan adoptado en mérito de los pedidos que formulé, uno por mi cuenta y otro con la adhesión del señor Landázuri, suplico a la Mesa que se sirva reiterar oficio al señor Ministro de Hacienda, para que se aumente el número de estanquillos para la venta de cigarrillos, tanto en la ciudad de Lima, como en el Callao y balnearios.

El señor González.—Señor Presidente: Repetidas veces he solicitado que la Compañía Recaudadora establezca puestos para la venta de los artículos valorados, en los lugares en donde sea necesario ponerlos al alcance del público. El papel sellado, por ejemplo, aunque se vende en algunos lugares de la capital, cuando hay que comprarlo en las cercanías del Palacio de Justicia, hay que pagar, porque no es fácil encontrarlo, un aumento del 20 al 25% en el precio; pues, el papel de veinte centavos se vende a veinticinco y el de cincuenta a sesenta centavos. De este hecho he reclamado hace tiempo en el Senado, pero a pesar de ello la Recaudadora no establece estos puestos

para el expendio de papel sellado, estampillas y otros artículos valorados, en sitios donde el público pueda adquirirlos. Me asocio, pues, al pedido del señor Franco Echeandía, ampliándolo en los términos que he expresado.

Los periódicos llegados últimamente, del Cuzco, contienen amplias informaciones del lamentable y trágico suceso acaecido en la ciudad de Puno y del que fué víctima el aviador Alejandro Velasco Astete. Un solo sentimiento ha dominado desde Puno hasta el Cuzco y todos unánimemente han expresado profundo dolor al paso del cadáver de aquel infortunado aviador. La ciudad de Puno, teatro de tan lamentable desgracia, por órgano de todas sus autoridades: el Prefecto, el Ilustrísimo Obispo, el Presidente de la Corte, el Director del Colegio, etc., ha exteriorizado el hondo sentimiento que la aflige por tan irreparable pérdida y ello me impone el deber de expresar, en este alto Cuerpo, en nombre de los Representantes del Cuzco, y en la persona de los dos señores Senadores por Puno, la profunda gratitud del departamento y la nuestra, por la manera cómo los pueblos del departamento de Puno han manifestado su condolencia ante la inmensa desgracia ocurrida al aviador Velasco Astete. Ruego, pues, a los señores Senadores por Puno que se sirvan transmitir mis palabras al Alcalde del Concejo Provincial de esa ciudad y a las autoridades, expresándoles la demostración pública de reconocimiento que hago a nombre del departamento del Cuzco.

El señor Franco Echeandía.—Acepto gustoso la adhesión del señor Senador por el Cuzco a mi pedido, y con mayor complacencia, la ampliación que formula, porque, precisamente, hoy he tenido

que pagar un sol diez centavos por un pliego de papel sellado de a un sol.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el Señor Senador por Puno, con la ampliación hecha por el señor Senador por el Cuzco.

El señor Cáceres.—El departamento de Puno, señor Presidente, ha sido profundamente conmovido por el acontecimiento trágico ocurrido en el lugar señalado para el aterrizaje de las naves aéreas que debían ir a su capital.

Las frases vertidas sobre el particular, por el digno Representante del departamento del Cuzco, señor González, son la expresión de la verdad; y, como tuve el honor de hacerlo presente al Jefe del Estado, esperaba la oportunidad de hacer, igualmente, en el seno de esta Cámara, pública expresión del sentimiento que aflige al departamento de Puno.

Dolorosamente impresionados por ese desgraciado acontecimiento, los pueblos del departamento tienen el propósito de construir en ese lugar, que ha sido glorificado con la muerte del Aviador cuzqueño Velazco Astete, y con la hazaña del Aviador Montoya, un aeródromo que reúna las condiciones necesarias para que los posteriores aterrizajes se hagan con las seguridades convenientes; y levantar, allí mismo un monumento que perpetúe la memoria del Aviador Velazco. Cumpliré, por lo demás, como Representante del departamento de Puno, el encargo que acaba de formular el señor González, como Senador por el departamento del Cuzco.

El señor Noriega.—Señor Presidente: Agradezco las palabras pronunciadas por el honorable Senador por el Cuzco, doctor Gon-

zález, respecto de la actitud del pueblo de Puno y de sus autoridades, con motivo del triste acontecimiento ocurrido al Aviador Velazco. La actitud de Puno es, indudablemente, patriótica y puede decirse que no ha hecho sino cumplir su deber al honrar, sentidamente, los restos gloriosos del aviador cuzqueño. Por mi parte, también, cumpliré con el encargo que ha formulado el señor González.

El señor Medina.—Sr. Presidente: Desde el 14 de Agosto último se encuentran pendientes de la revisión del Gobierno, dos proyectos, enviados por el Concejo Provincial de Ayacucho sobre creación de arbitrios para la apertura de establecimientos y de rodaje. He recibido un telegrama de la Municipalidad, encargándome que haga gestiones para que el Gobierno resuelva cuanto antes este asunto, que aliviará su situación económica; por lo que suplico que se oficie al señor Ministro de Gobierno, transcribiéndole dicho telegrama, a fin de que se sirva resolver lo conveniente a la brevedad posible.

Otro pedido, señor Presidente. El señor Ministro de Hacienda, en oficio de 6 del presente, absolviendo el informe que solicité, en sesión anterior, con respecto a los fondos destinados a la construcción del nuevo Hospital de la ciudad de Ayacucho, manifestó que el año anterior, o sea en 1924, sólo ha egresado la cantidad de mil doscientas cincuenta libras, como parte de la partida de dos mil quinientas, consignada en el Presupuesto General de la República para dicha obra; y que no se ha expedido ningún otro libramiento; lo que indica que hay un saldo que no ha egresado del Ministerio de Hacienda. Pero como en la cuenta General de la República fi-

gura egresada totalmente la cantidad de dos mil quinientas libras, presumo que ha habido error en la liquidación de esta cuenta o que no se han practicado los esclarecimientos con la atención que era de esperarse. Con este motivo, ruego a la Mesa que se sirva oficiar a señor Ministro de Fomento, pidiéndole que se digne manifestar si la partida consignada en el Presupuesto General del año pasado para la construcción del nuevo Hospital de la ciudad de Ayacucho, egresó en su totalidad, o si como informa el señor Ministro de Hacienda, sólo ha egresado la cantidad de mil docientas cincuenta libras.

Voy a formular otro pedido. Hace tiempo que solicité que se pasara oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirviera informar sobre el estado de los trabajos de la cárcel sin que, hasta ahora, se haya recibido ese informe, de la ciudad de Ayacucho. En tres Presupuestos consecutivos se ha consignado la partida respectiva para la construcción de esa obra; y, en una de las sesiones anteriores manifesté que con estos fondos sólo se había comprado un terreno, donde debería ubicarse el local de la cárcel. Supongo que a la fecha el señor Ministro de Justicia haya tomado los datos necesarios y conozca la verdad de lo ocurrido, respecto de este asunto; por cuyo motivo solicito, antes de asumir la actitud que debo, que se reitere oficio a dicho funcionario para que informe, a la brevedad posible, sobre estos puntos.

El señor Presidente.—Serán atendidos los tres pedidos del señor Senador por Ayacucho.

El señor Pardo Figueroa.—He recibido un telegrama de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes, en el que el Conce-

jo Municipal de esta provincia solicita que el Supremo Gobierno lo favorezca con un subsidio de quinientas libras, para la implantación del alumbrado eléctrico. El Municipio tiene comprado todo el material, y sólo le falta esa pequeña suma para establecer tan importante mejora. Con este motivo pido que se envíe éste telegrama, con el oficio respectivo, al señor Ministro de Gobierno, a fin de que vea si es posible atender esa petición del Concejo Provincial de Aymaraes.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Castro.—En una de las sesiones anteriores, hice un pedido referente a la solicitud que recibí de un vecino de Mollepata, quien era hostilizado, incesantemente, por el Gobernador de ese pueblo. Como el señor Ministro de Gobierno contestara, en un oficio, que había dictado las medidas del caso para que cesara esa hostilidad de parte de la autoridad política, y ese ofrecimiento parece no se ha cumplido, a juzgar por el tenor del telegrama que envió a la Mesa, ruego que se oficie, nuevamente, al señor Ministro, adjuntándole el telegrama, a fin de que se sirva disponer que esa autoridad sea cambiada por lo menos.

El Alcalde de la provincia de Pacasmayo me ha dirigido un oficio, pidiendo que ejercite mi influencia ante el señor Ministro de Instrucción, para que se resuelva una solicitud que tiene hecha, respecto de la reparación de locales escolares. Como esa petición del Alcalde está tramitándose desde hace mucho tiempo en el citado Ministerio, sin que se resuelva, seguramente, porque no ha habido quién se interese; ruego al señor Presidente se sirva hacer oficiar al señor Ministro,

adjuntándole dicha comunicación, a fin de que sea atendida, a la brevedad posible, la solicitud a que me refiero, por ser de urgente necesidad.

El mismo Alcalde, en otro oficio, me encarga que haga gestiones ante el Ministerio de Fomento, para que se resuelva la petición que tiene hecha desde 1924, sobre provisión de luz eléctrica para el distrito de San Pedro de Lloc. Como este asunto, también, está detenido en ese Despacho por falta de influencias, remito a la Mesa el oficio, para que lo envíe al señor Ministro, a fin de que, en vista de ese documento, se digné disponer que se resuelva, favorablemente, la petición del Alcalde.

Los Vocales del distrito judicial de La Libertad, trascribiéndome la nota que han recibido de los del de Lambayeque, me piden que ejercite mi influencia para que se les reintegre las diferencias dejadas de percibir en sus haberes, de 1922 a 1924. Cumpliendo gustoso en atender la petición que me hacen, rogando a la Mesa que se digné hacer llegar dicho oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva acceder a esa solicitud.

Ha venido en revisión de la Colegisladora, un proyecto que nivela el haber de que gozan los Maestros de Esgrima del Ejército, con el que disfrutaban los Maestros Armeros del mismo. Deseo, señor Presidente, que en una de las sesiones próximas, en que se trate asuntos de carácter general, se ponga al voto este proyecto, que creo es de estricta justicia.

El Alcalde del Concejo Municipal de Otuzco, me ha dirigido, para que a mi vez lo haga ante el señor Ministro de Hacienda, por conducto del Senado, el oficio que envió a la Mesa, solicitando que

se resuelva el punto relativo a los arbitrios de peaje que se pagan en los caminos de Quiruvilca, en la provincia de Otuzco. Como todavía no se ha acordado nada en el sentido que desean la Municipalidad de Otuzco y el Senador que habla, ruego que se remita este documento, original, al Sr. Ministro, a fin de que, tomando en consideración lo que allí se puntualiza, se sirva resolver en justicia.

El Alcalde de San Pedro de Lloc me dirige un oficio en que manifiesta que el Ministerio de Fomento ha celebrado un contrato con la firma Pelny, para llevar a cabo la construcción de un puente sobre el río Jequetepeque y explica que cuando se celebró el contrato, el río corría por el cauce existente desde hacía más o menos ochenta años, pero que, como consecuencia de las fuertes avenidas de principios de año, ha cambiado su curso en una extensión de más de cien metros; de manera, que las condiciones en que se contrató la construcción del puente, no pueden ser las mismas, toda vez que ha variado el cauce del río. El Alcalde desea que el señor Ministro dicte las disposiciones necesarias para que un Ingeniero del Estado, ya sea el que presta sus servicios en el departamento de La Libertad o algún otro del Ministerio de Fomento, estudie el nuevo cauce del río Jequetepeque, y formule las condiciones dentro de las cuales pueda llevarse a cabo un nuevo contrato para la construcción del puente, obra cuya realización reclama el progreso de los pueblos de Chepén, Guadalupe y demás de esa circunscripción.

Finalmente, señor Presidente, he recibido un oficio de la Cámara de Comercio y Agricultura de Pacasmayo, relacionado con al-

gunas observaciones que hace esa Institución a la ley 4916. Se han producido algunos conflictos con motivo de su aplicación, siendo el punto principal, el de la recusación de los delegados del Gobierno. Remito ese oficio a la Mesa, a fin de que se sirva enviarlo al señor Ministro de Hacienda, para que, tomando en cuenta las razones que allí se exponen, resuelva lo que estime conveniente.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados. Con respecto al proyecto que se refiere a los Maestros de Esgrima del Ejército, la Mesa cumple con manifestar que el expediente no está a la Orden del Día. ¿Desea el señor Senador la dispensa del trámite de Comisión?

El señor Castro.—Soy enemigo de las dispensas del trámite de Comisión de los proyectos que se presentan al Senado o que vienen en revisión. Creí que estaba a la Orden del Día. Si no lo está, suplico que se le dé preferencia cuando llegue a ese estado.

El señor Landázuri.—Yo me adhiero al pedido del señor Castro, respecto a ese proyecto de ley. Se me ha dicho que el expediente está en la Comisión Principal de Guerra, que preside el señor Senador; de manera que todo depende de que ella emita su dictamen.

El señor Castro.—Por razones que no es del caso exponer, muchos días he dejado de concurrir a la Cámara, de modo que no tenía conocimiento de que ese expediente estuviera en la Comisión, para dictaminar en él inmediatamente. Tengo aquí una carta sobre el particular, que envió a la Mesa para que se agregue a sus antecedentes.

El señor Presidente.—Así se hará, señor Senador.

El señor Chueca.—Hago uso de la palabra sólo con el propósito de dejar constancia de la extrañeza que me causa que el señor Ministro de Gobierno no haya contestado aún el oficio que se le pasó, referente a la odiosa situación que se ha creado a los industriales del Mercado Central.

El señor Presidente.—(Interrumpiendo). Acaba de llegar el oficio-respuesta, señor Senador.

El señor Chueca.—Entonces, pido que se le dé lectura.

—El señor Relator leyó:

Lima, 10 de octubre de 1925.

Señores Secretarios del Senado.

He recibido el atento oficio de UU. señores Secretarios, N.º 520, su fecha 9 de los corrientes, por el que se sirven comunicarme que, por acuerdo del Senado y a iniciativa del señor Senador por este Departamento, doctor D. Pablo R. Chueca, tienen a bien dirigirse al Despacho de mi cargo reiterándole el contenido del oficio pasado por UU. mismos, con fecha 3 del actual y signado con el número 480, con el objeto de que se derogue la disposición dictada por el Inspector de Mercados del Concejo Provincial de Lima, para que los industriales establecidos en el pasaje central de la Plaza de Abastos de la Concepción, abandonen los lugares que ocupan para el expendio de sus artículos.

Teniendo en cuenta la atención que ha merecido al Senado el asunto a que se contraen las comunicaciones mencionadas y bajo el propósito, también, de poder exponer algunas consideraciones tocantes a la intervención del Gobierno en relación con él, no vacilo en ofrecer a ese alto Cuerpo mi información verbal sobre el particular; y, para este

efecto, ruego a UU. señores Secretarios, se dignen hacer presente al Senado, que será para mí muy honroso concurrir a la sesión que tengan a bien señalarme con el indicado objeto.

Con mi más altas consideraciones.

Dios Guarde a UU.

Jesús M. Salazar.

—El señor Presidente propone invitar al señor Ministro de Gobierno para el día de mañana, a fin de que produzca la información verbal a que se refiere su oficio, en atención al pedido del señor Chueca. Consultada la Cámara, así lo acordó.

—En seguida, el señor Presidente ordenó la lectura de un pedido escrito, presentado por cinco señores Senadores.

—El señor Relator leyó:

Los Senadores que suscriben solicitan la preferencia en el expediente venido en revisión, sobre reconocimiento de servicios del señor don Carlos Escribens Correa.

Lima, 13 de octubre de 1925.

J. Alberto Franco Echeandía.—E. Palacio.—Gerardo Álvarez.—C. Landázuri.—Antonio Castro.—J. M. García.

El señor Presidente.—Se consultará en la estación oportuna.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

—En este estado el señor Presidente suspendió la sesión:

—Eran las 6 y 25 p. m.

—Continúa a las 6 y 50 p. m.

El señor Chueca.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene Ssa.

El señor Chueca.—El señor Ministro de Gobierno ha ofrecido venir el día de mañana para informar sobre el asunto referente a la reposición de los industriales en el Mercado de la Concepción; y, como yo había solicitado que se le pidiera informe y datos referentes al oficio dirigido por el Alcalde a la Dirección de Salubridad con motivo del incidente ocurrido en días pasados, retiro ese pedido y me concreto a manifestar que en el día de mañana podré hacerle, con respecto a este asunto, las interrogaciones debidas, a fin de que se sirva absolverlas.

El señor Presidente.—Queda retirado el pedido.

—En seguida el señor Presidente suspendió la sesión pública a fin de pasar a reservada para tratar asuntos particulares.

Sesión Reservada para tratar de asuntos particulares

—Se desarrolló en la siguiente forma.

—Por veinte balotas blancas contra dos negras, se acordó la preferencia solicitada por los señores Franco Echeandía, Álvarez, Palacio, Landázuri, Castro y García, en el expediente venido en revisión, por el cual se reconoce a don Carlos Escribens Correa, los servicios que tiene prestados al país.

Puesto en segunda votación el dictamen de la Comisión de Premios recaído en el proyecto

remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se otorga un premio de cien libras a doña Luisa Rodríguez viuda del doctor Mateo Castillo, fué aprobado, por diecinueve balotas blancas contra dos negras.

—En tercera votación el proyecto contenido en el dictamen de la Comisión Diplomática, recaído en el expediente organizado por don Ernesto de Tezano Pinto, sobre reconocimiento de servicios, se obtuvo solo diecisiete balotas blancas contra cuatro negras, por lo que quedó reservado para cuarta votación.

—Asimismo, se aplazó para tercera votación, por haberse obtenido catorce balotas blancas contra siete negras, el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a la viuda e hijos legítimos del doctor Hidelbrando Fuentes, un premio pecuniario de quinientas libras.

—Por dieciocho balotas blancas contra dos negras, se aprobó, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Premios, el siguiente proyecto remitido por el Poder Ejecutivo:

«ARTÍCULO UNICO.—Aumentese a quince libras peruanas mensuales la pensión de montepío ascendiente a diez libras, de que ahora disfrutaban doña María Luisa doña María Manuela y doña Enriqueta Oviedo González, hijas del que fué Vocal de la Corte Suprema de Justicia, doctor don Juan Oviedo».

—Puesto al voto el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se reconocen de abono a don Carlos Escribens Correa, los 29 años, 5 meses y 25 días de servicios que ha prestado al país hasta el 31 de mayo del año próximo pasado, no se obtuvo el número reglamentario de votos para resolver

en ningún sentido, por haber estado dieciseis señores a favor y tres en contra; por lo que quedó reservado para segunda votación.

—En seguida se aprobó, por dieciocho balotas blancas contra una negra, el siguiente proyecto contenido en el dictamen de la Comisión Auxiliar de Guerra:

«El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que compute conforme a la escala de haberes de 1912, el montepío que corresponde a doña María Celia Carrera, hija del Coronel de Artillería don Manuel Carrera, de gloriosa actuación en la Guerra del Pacífico».

—Puesto al voto el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se dispone que el Poder Ejecutivo expida cédula de retiro en favor del Sargento Mayor don Demetrio Mantilla, en lugar de la de jubilación que hoy tiene, para los efectos de que perciba la pensión correspondiente a dicha clase, no se obtuvo el número reglamentario de votos para resolver en ningún sentido, por haber estado trece señores a favor y cinco en contra; por lo que quedó reservado para segunda votación.

—Conforme a lo solicitado por el señor Noriega, se acordó aplazar el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se concede una pensión de quince libras mensuales a las menores hijas del que fué don Arturo Vidal.

—Después de algunas consideraciones aducidas por los señores Luna Iglesias y Franco Echeandía, se puso al voto el proyecto contenido en el dictamen de la Comisión de Premios, en virtud del cual se concede a las señoritas María Albina y María Mer-

cedes Dorado, un premio de doscientas libras, y como se obtuviera sólo dieciseis balotas blancas contra dos negras, quedó aplazado para segunda votación.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción.

GMO. J. AMÉZQUITA.

57a. sesión del Miércoles 14 de Octubre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Vellarde; y González y Revoredo, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que, con el mayor agrado, concurrirá al seno de esta Cámara, con el objeto de informar verbalmente sobre el pedido del señor Chueca, relativo al despojo de que han sido víctimas algunos industriales del Mercado de la Concepción de esta capital.

Con conocimiento del Sr. Chueca, al archivo.

—Del mismo, participando que, con fecha 2 del presente y bajo el No. 5207, se ha puesto el cúmplase a la ley por la cual se manda consignar en el Presupuesto General la suma de mil libras, como subsidio a la Municipalidad de Caraz, para la implantación del servicio del alumbrado eléctrico en esa ciudad.

A sus antecedentes.

—Del mismo, enviando, para su distribución entre los señores Senadores, cuarenta ejemplares del Anuario de Legislación, correspondiente al año de 1924.

Hágase la distribución respectiva entre los señores Senadores, avísese recibo y archívese.

—Dos del señor Ministro de Justicia, remitiendo copia de los informes del Director de la Colonia Penal de «El Frontón», sobre la conducta observada en ese establecimiento por los penitenciados Victor Suárez y Gregorio Cuzquen.

A la Comisión de Justicia que pidió los documentos de que se trata.

—Del mismo, sometiendo a la consideración del Congreso el expediente organizado por las hijas del que fué don Miguel Antonio de la Lama, para que se les conceda un premio pecuniario de cuatrocientas libras,

A las Comisiones de Premios y de Justicia.

—Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido formulado por el señor Castro, para que se promulgue las resoluciones expedidas por el Congreso Regional del Norte por las cuales se crean diversos gravámenes para obras públicas, en el departamento de La Libertad.

Con conocimiento del Sr. Castro, al archivo.